

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA CONSULTFLEX COMPAÑIA LIMITADA**

**QUE OTORGA:
JOSE SALINAS**

**CUANTIA:
USD 500.00**

DI 4 COPIAS

AJ

18 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital
19 de la República del Ecuador, hoy día viernes seis de abril del dos
20 mil uno, ante mí Doctor Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo
21 Tercero Interino del Cantón Quito, comparece, el señor JOSE SALINAS,
22 Gerente de la Compañía CONSULTFLEX COMPAÑIA LIMITADA,
23 conforme se justifica con la copia del nombramiento que se agrega como
24 documento habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
25 exhibido su Cédula de Ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente
26 certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. El
27 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
28 domiciliado en la ciudad de Quito; y, me solicita elevar a escritura pública



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

1 la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el
2 siguiente:- **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras públicas a
3 su cargo, agregue usted una de conversión de sucres o dólares, elevación
4 del importe de participaciones, aumento de capital y reforma de estatutos
5 al tenor de las estipulaciones siguientes: **COMPARECIENTES.**-
6 Comparece a la celebración de la presente escritura el Arquitecto José
7 Salinas en su calidad de Gerente de la compañía "Consultflex Compañía
8 Limitada " tal como consta en la copia de su nombramiento que se agrega
9 como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de
10 edad y domiciliado en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito.
11 **ANTECEDENTES.**- a) La compañía Consultflex Compañía Limitada se
12 constituyó el lunes primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve
13 ante el Doctor Gonzalo Román Chacon, Notario Décimo Séxto Del Cantón
14 Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de julio del mismo
15 año. b) La junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
16 compañía Consultflex Compañía Limitada celebrada el quince de
17 diciembre del año dos mil, resolvió convertir el capital de sucres a dólares,
18 fijar el nuevo valor de las participaciones, incorporar nuevos socios,
19 aumentar su capital y reformar sus estatutos, tal como consta en la copia
20 de la referida acta que se agrega como documento habilitante.
21 **ACUERDOS SOCIALES QUE SE ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA.**- El
22 Arquitecto José Salinas en su calidad de Gerente de la compañía
23 Consultflex Compañía Limitada eleva a escritura pública los siguientes
24 acuerdos sociales: a) Convierte de sucres dólares de los Estados Unidos
25 de América el capital social de la compañía, y fija como nuevo valor de las
26 participaciones el valor de un dólar de los Estados Unidos de América.
27 b).- Aumenta el capital social de la compañía en la suma de trescientos
28 ochenta dólares en numerario, mediante el pago que realizan los socios de

Dr. Gustavo García Banderas

000005



1 conformidad con el detalle que consta en el cuadro de integración de
2 capital. c). - Reforma la cláusula cuarta de los estatutos, el que dirá:
3 **CUARTA :** El capital social de la compañía es de quinientos
4 dólares de Estados Unidos de América dividido en quinientas
5 participaciones acumulativas ✓ e indivisibles ✓ de un ✓ dólar de valor
6 cada una.

7 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-**

8 **CAPITAL SOCIAL ACTUAL**

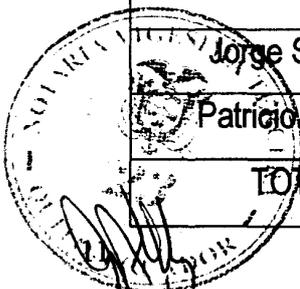
SOCIOS	CAPITAL PAGADO
Arquitecto José Salinas	USD\$ 112
Economista Jorge Salinas	4
Ingeniero Patricio Salinas	4
TOTAL	USD\$120

9 **AUMENTO CAPITAL**

SOCIOS	CAPITAL PAGADO EN EL AUMENTO
Arquitecto José Salinas	USD\$ 300
Ana Gabriela Salinas	40
Francisco Salinas Jaramillo	40
TOTAL	USD\$ 380

10 **NUEVO CAPITAL SOCIAL**

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Arquitecto José Salinas	USD\$ 412	412
Ana Gabriela Salinas	40	40
Francisco Salinas	40	40
Jorge Salinas	4	4
Patricio Salinas	4	4
TOTAL	USD\$ 500	500



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

1 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El Arquitecto José Salinas en la
2 calidad en que comparece declara con juramento que el pago del aumento
3 de capital que se legaliza en esta escritura ha sido pagada en numerario
4 en la forma establecida en este instrumento, Indica de la misma manera
5 que todos la socios, los antiguos y los que se incorporan son de
6 nacionalidad Ecuatoriana. Usted señor Notario se dignará agregar los
7 demás cláusulas de estilo, plenas para la validez de esta escritura. Doctor
8 Medardo Oleas Rodríguez. Matricula mil ochocientos sesenta y seis
9 Colegio de Abogados Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA
10 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
11 leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica
12 en todo su contenido y para constancia de ello firma juntamente
13 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

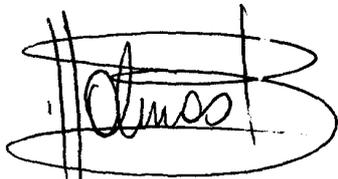
14

15

16

17

18



19 f) Arquitecto José Salinas

20 C.I. 1702408145 C.V. 0170-III

21

22

23

24

FIRMADO DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

25

26

A CONTINUACION VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES

27

28

0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170240814-5

SALINAS BATALLAS JOSE IGNACIO

FECHA DE NACIMIENTO 31 AGOSTO 1948

LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA/AMBATO /LA MATRIZ

REG. CIVIL TOMO 01 1 368 01101

LUGAR DE INSCRIPCION TUNGURAHUA / AMBATO

LA MATRIZ 48

Jose Salinas

EMBAJERATA #11111 E11331111

NACIONALIDAD CASADO NELY DOLORES JARAMILLO BREILH

ESTADO CIVIL SUPERIOR ARQUITECTO

INSTRUCCION PROF

ORIGEN Y APELLIDO DEL PADRE JOSE SALINAS

ORIGEN Y APELLIDO DE LA MADRE FANNY BATALLAS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 28/11/86

HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. A 098446

Jose Salinas

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FOLIO DE ORIGEN

RENOVA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEEE

0170-111 ALBERO 170240814-5 # CEDULA

SALINAS BATALLAS JOSE IGNACIO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

SANTA PRISCA

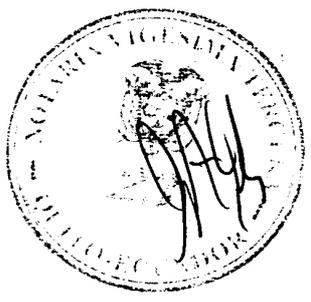
Jose Salinas

PRESIDENTE DE LA JURISDICCION

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 06 de Abril de 2001.

Dr. Gustavo Garcia Banderas
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



Quito, 10 de Septiembre de 1999.

Señor Arquitecto
José Salinas Batallas
Presente.

De mi consideración:

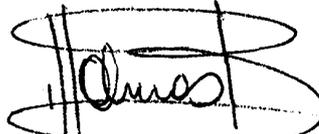
Pongo en su conocimiento que la primera Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Consultflex Cia. Ltda. celebrada el veinte y cinco de Agosto del presente año, resolvió elegirle como su Gerente por el período de dos años, con los deberes y atribuciones que constan en el artículo Vigésimo de los Estatutos, correspondiéndole entre otras cosas representar legalmente a la compañía en los ámbitos judiciales y extrajudiciales

Al felicitarle por esta designación, le solicito se digne aceptar la misma firmando al pie de esta comunicación.

Muy atentamente


Ec. Jorge Salinas Batallas
Presidente.

Acepto el cargo de Gerente de la compañía Consultflex Cia. Ltda.
Quito, 11 de Septiembre de 1999.


Arq. José Ignacio Salinas Batallas
c.c. 1702408145

CONSTITUCIÓN: Consultflex Cia. Ltda. se constituyó el 1 de febrero de 1999 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón.

INSCRIPCIÓN: Escritura inscrita el 26 de Julio de 1999, bajo el número 1710 del Registro Mercantil, tomo 130.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6.059 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 20 SEP 1999



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GÁBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTIFLEX CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los quince días del mes de diciembre del año dos mil, a las diez horas, en la oficina cuatrocientos uno del Edificio Alcatel, situado en la calle La Pinta 236 y la Rábida en esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía, bajo la siguiente distribución:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
José Salinas ✓	S/2.800.000 ✓	2.800 ✓
Jorge Salinas ✓	100.000 ✓	100 ✓
Patricio Salinas ✓	100.000 ✓	100 ✓
TOTAL	S/3.000.000	3.000

Estando presentes los socios que representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía, resuelven en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Conversión de sucres a dólares del capital social y fijación del nuevo valor de las participaciones;
2. Incorporación de nuevos socios;
3. Aumento de capital y reforma de estatutos.

Los socios aprueban el orden del día. Preside la Junta el Econ. Jorge Salinas en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el Gerente Arq. José Salinas.

El Presidente pide se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- Conversión de sucres a dólares del capital social y fijación del nuevo valor de las participaciones.

Los socios tomando en consideración las nuevas disposiciones legales vigentes. Convierten de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el capital social de la compañía. Fijan de la misma manera como nuevo valor de cada participación el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

- 2.- Incorporación de nuevos socios.

Todos los socios por unanimidad aceptan que se incorporen como nuevos socios de la compañía a la señorita Ana Gabriela Salinas Jaramillo y el señor Francisco José Salinas Jaramillo, los cuales se incorporarán participando en el aumento de capital que se resolverá en esta misma junta, y pagando la suma de cuarenta dólares en dinero en efectivo.

- 3.- Aumento de capital y reforma de estatutos.

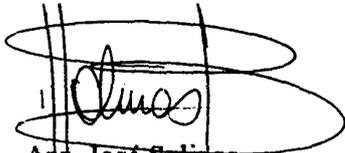
Los socios resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de trescientos ochenta dólares (USD\$380) en dinero en efectivo que aportan los socios de la siguiente manera: el socio Arquitecto José Salinas aporta con la suma de trescientos dólares (USD\$300), la señorita Ana Gabriela Salinas Jaramillo aporta la suma de cuarenta dólares (USD\$40) y el señor Francisco José Salinas Jaramillo aporta la suma de cuarenta dólares

(USD\$40). Los dos socios que no participan en este aumento renuncian en forma expresa a su derecho preferente para participar en el mismo.

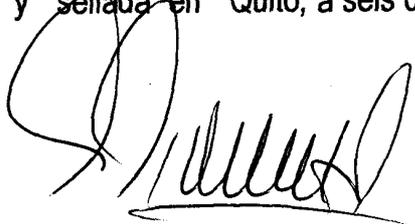
Los socios por efecto del aumento de capital resuelto, conversión del capital de sucres a dólares, y fijación de capital autorizado, reforman la cláusula cuarta de los estatutos, la que dirá: CUARTA.- El capital social de la compañía es de quinientos dólares (USD\$500) dividido en quinientas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Los socios autorizan al Gerente para que eleve a escritura pública estos acuerdos sociales, y para que la misma haga constate el cuadro de integración de capital.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las doce horas, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la misma, esta es aprobada, firmando para constancia los socios en unidad de acto.- f) Econ. Jorge Salinas, Presidente.- f) Arq. José Salinas, Secretario.- f) Los socios: Jorge Salinas, José Salinas y Patricio Salinas.- LO CERTIFICO.-


Arq. José Salinas
SECRETARIO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a seis de abril del dos mil uno.-


DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

NOTARIC VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON

QUITO


Dr. Gustavo García Banderas
NOTARIC VIGÉSIMO TERCERO

Dr. Gustavo García Banderas 0000008



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CONSULTFLEX COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí, el 06 de abril del 2001, lo referente a la aprobación de la misma, mediante Resolución No.01.Q.IJ.3213 de la Superintendencia de Compañías, de 28 de junio del 2001.- Quito, veinticuatro de julio del dos mil uno.-

DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

Email: notari23@interactive.net.ec

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- DOY FE.- Que en esta fecha al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTFLEX CIA. LTDA., suscrita ante el infrascrito Notario el primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve, tome nota respecto de la APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía, de conformidad con la Resolución Número 01. Q.IJ. 3213 de fecha veinte y ocho de junio del dos mil uno, dictada por la Doctora ESPERANZA FUENTES DE GALINDO, SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS.- Quito, a dos de agosto del dos mil uno.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Notario 16ª
Quito - Ecuador

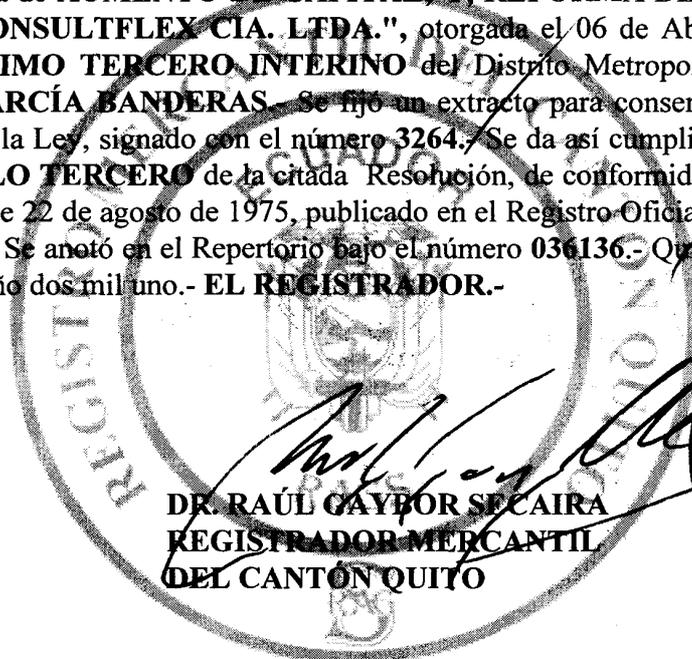


000000

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS TRECE** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 28 de Junio del 2.001, bajo el número **5244** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **1710** del Registro Mercantil de veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2826, Tomo **130.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSULTFLEX CIA. LTDA.**", otorgada el 06 de Abril del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS.** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **3264.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036136.-** Quito, a veinte y siete de Diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-